



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, Ant., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado	05088-40-03-001-2021-00812-00
Demandante (s)	CONJUNTO RESIDENCIAL MIXTO FLORIDA NORTEAMERICA P.H. NIT. 900.622.212-9
Demandado (s)	NORTEAMERICA S.A.S. NIT. 900.344.858-3
Tema y subtemas	Inadmite demanda

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del P., se INADMITE la presente demanda EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurada por CONJUNTO RESIDENCIAL MIXTO FLORIDA NORTEAMERICA P.H., en contra de NORTEAMERICA S.A.S., para que en el término de cinco (5) días so pena de ser rechazada, se subsanen los siguientes requisitos:

1. Aportará nuevamente el poder debidamente otorgado con la respectiva presentación personal conforme lo establece el artículo 74 del Código General del Proceso, o en su defecto podrá ser otorgado de conformidad al Decreto 806 de 2020.

2. Aportará el Certificado de Existencia y Representación Legal de NORTEAMERICA S.A.S., actualizado.

3. Se servirá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la administradora ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S.

El presente auto no admite recurso alguno, de conformidad con el artículo 90 inciso tercero del C.G. del P

NOTIFÍQUESE
LUISA PATIÑO CADAVID
LA JUEZ

(4)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO,
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaría

Luisa Patiño Cadavid
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9a5a4fbe97da3f9bb16921566c82c33c94a01f833e220d9e3aa3ba77295f2ad

Documento generado en 17/08/2021 02:46:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>